



## **ACUERDO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTABLECE LA**

### **CONVOCATORIA PÚBLICA**

#### **PARA PARTICIPAR EN LAS MESAS DE TRABAJO SOBRE EL NUEVO MODELO DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO**

##### **ANTECEDENTES**

- I. El 15 de octubre de 2016, fue publicado el acuerdo mediante el cual, el titular del Poder Ejecutivo, creó la “Comisión interinstitucional para la implementación del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco”, integrada por los tres poderes del Estado, los organismos constitucionales autónomos, la sociedad civil organizada, organismos no gubernamentales, instituciones educativas públicas y privadas, así como por las cámaras empresariales, misma que se instaló el 18 de enero del 2017 y cuyo objetivo primordial fue al realización de un diagnóstico del marco jurídico entonces vigente, con el fin de generar propuestas normativas.

Los trabajos de dicha comisión concluyeron el 7 de junio de 2017, con la presentación de diversos documentos consensados por los participantes de la Comisión y enviados al Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, quien, en el ejercicio de sus facultades de iniciativa, envió un paquete de reformas al Congreso el 23 de mayo de 2017 en materia anticorrupción.

- II. El 15 de junio de 2017, el Gobernador del Estado, remitió al Congreso una iniciativa de reforma constitucional a los artículos 21 fracción VII, 35 fracción XVIII y XXXVI, 53, 106 y 107 Ter, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, entre otras modificaciones, destaca la transformación de la Fiscalía General del Estado en un organismo constitucional autónomo. Parte de la exposición de motivos justifica la reforma de acuerdo a lo siguiente:

Esa autonomía de la Fiscalía General del Estado, permitirá, además de lo expuesto, también darle autonomía del Ejecutivo a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, lo que abonará al cumplimiento de la obligación constitucional de que el ente persecutor de las conductas presumiblemente delictivas en materia de corrupción, goce de autonomía de gestión, técnica, administrativa y presupuestal.

- III. La iniciativa del nuevo modelo de Fiscalía General contemplaba la participación ciudadana como instancia determinante en la evaluación de la aptitud y pertinencia de los perfiles a ocupar el cargo de Fiscal General, tal y como se aprecia en la siguiente cita:

A mayor abundamiento, el Gobernador propondrá al Congreso de Jalisco una terna de candidatos a ocupar la titularidad de la Fiscalía General del Estado, valorando las propuestas que le dirija la instancia de participación ciudadana prevista en el artículo 107 Ter, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los términos que determine la legislación secundaria.

- IV. De las reformas enviadas por el Ejecutivo del Estado, el Congreso aprobó con modificaciones menores las descritas en las fracciones I y II de estos antecedentes. La primera mediante el Decreto 25886/LXI/16, publicado en el Periódico Oficial *El Estado de Jalisco* el 26 de noviembre de 2016, la segunda mediante el Decreto 26408/LXI/17 publicado en el Periódico Oficial *El Estado de Jalisco* el 18 de julio de 2017.

La legislación secundaria quedó pendiente de reformar; no se hicieron las adecuaciones en la Ley Orgánica de la Fiscalía General tendientes a desarrollar el nuevo modelo. De acuerdo a la exposición de motivos de la iniciativa indicada en la fracción III de estos antecedentes, no sólo se tomaría en consideración la participación ciudadana para el nombramiento del nuevo titular de la Fiscalía General, sino también en el diseño y funcionamiento del nuevo modelo de Fiscalía General.

## CONSIDERANDO

Una de las principales causas detrás de la actual crisis de inseguridad y de derechos humanos reside en el diseño institucional y agotamiento estructural de las instituciones de procuración de justicia de nuestro país. Nuestras procuradurías estatales y federal fueron pensadas primariamente como el brazo operativo del poder, dentro de un contexto profundamente antidemocrático. Hoy se requieren instituciones que actúen como legítimas depositarias de la ejecución de la violencia legítima del estado mexicano. Hoy precisamos de procuradurías eficaces que, por su actuar y resultados, generen confianza en la ciudadanía y no todo lo contrario.

Hoy requerimos de una reforma profunda y estructural, que no pretenda exclusivamente el cambio de nombre para seguir igual –de procuraduría a fiscalía– y que no suponga que basta con colocar a un(a) profesional probo como la cabeza de un cuerpo severamente enfermo de corrupción, infiltrado por el hampa o acostumbrado a prácticas reprobables, en lugar de métodos científicos. Jalisco no requiere solamente de un nuevo fiscal, sino de una nueva fiscalía.

Inusitadamente nos encontramos en una coyuntura propicia que podría llevarse décadas en presentarse de nuevo: el gobierno del estado presentó hace varios meses una iniciativa de reforma a la ley orgánica que sigue pendiente en el Congreso además de que candidatos, con posibilidades reales de alcanzar la gubernatura, se manifiestan a favor de una reforma en procedimientos, emulando las buenas prácticas que permitieron la integración de un Sistema Anticorrupción autónomo y profesional.

Ante la invitación expresa que diferentes fuerzas políticas e institucionales han vertido en iniciativas de ley, debates, entrevistas y posicionamientos, el Comité de Participación Social ha decidido convocar a organizaciones de la sociedad civil con trayectoria reconocida en materia de derechos humanos, procuración de justicia y cultura de la legalidad, a trabajar en mesas plurales y con horizontalidad, donde podamos confeccionar juntos el modelo de fiscalía que creemos Jalisco necesita, a fin de que este trabajo sea un referente obligado de los cambios normativos en puerta.

## ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se aprueba la Convocatoria pública para participar en las mesas de trabajo sobre el nuevo modelo de Fiscalía General del Estado de Jalisco, en los términos siguientes:

### **El Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco**

Con fundamento en el artículo 107, Ter, de la Constitución Política del Estado de Jalisco y el artículo 14 de la Ley del Sistema Anticorrupción emite la presente

## CONVOCATORIA

A la sociedad en general, asociaciones civiles, organismos no gubernamentales, universidades y centros académicos, cámaras empresariales, así como medios de comunicación, a participar en las mesas de trabajo sobre el nuevo modelo de Fiscalía General del Estado de Jalisco, mediante la presentación y discusión de propuestas, de conformidad con las siguientes

## BASES

### PRIMERA. TEMÁTICA DE LAS MESAS DE TRABAJO

1. Estructura, potestades y alcances del nuevo modelo de Fiscalía General del Estado de Jalisco y sus fiscales.
2. Perfil del titular y proceso de selección.

3. Selección del capital humano, desarrollo de mecanismos de servicio profesional de carrera, evaluación y control disciplinario.
4. Capacidades de investigación y autonomía de servicios periciales.
5. Habilidades de argumentación y litigio en el sistema de justicia penal acusatorio
6. Contraloría social y determinación de la política criminal de acuerdo a modelos de gobernanza.

## SEGUNDA. CALENDARIO

Fecha	Producto
13 de junio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación de la primera mesa de trabajo con los actores de la sociedad civil.</li> <li>- Presentación de Ana Lorena Delgadillo (Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho).</li> <li>- Diálogo de la sociedad civil con Ana Lorena Delgadillo.</li> <li>- Establecimiento de la agenda de trabajo por mesa temática.</li> </ul>
20 de junio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación de la segunda mesa de diálogo con actores de la sociedad civil.</li> <li>- Desarrollo de las temáticas por mesa de trabajo.</li> <li>- Plenaria con presentación de resultados.</li> </ul>
27 de junio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación de la tercera mesa de trabajo con los actores de la sociedad civil.</li> <li>- Presentación de Katya Salazar (DPLF. Fundación para el debido proceso).</li> <li>- Diálogo de la sociedad civil con Katya Salazar.</li> </ul>
28 de junio	Presentación del primer borrador de iniciativa #FiscalíaQueSirvaJalisco.

## TERCERA. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Las personas interesadas en participar deberán realizar el registro en línea en la página web del Comité de Participación Social ([cpsjalisco.org](http://cpsjalisco.org)).

## ARTÍCULO SEGUNDO. DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Se ordena la publicación de la Convocatoria contenida en el artículo anterior, en el sitio oficial de internet del Comité de Participación Social y su difusión en las redes sociales durante todo el tiempo de trabajo de las mesas convocadas.

## ARTÍCULO TERCERO. MÁXIMA PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS

Los productos y resultados de las mesas de trabajo se rigen por el principio de máxima publicidad. El Comité de Participación Social deberá comunicarlos a las autoridades



ejecutivas, legislativas y judiciales que correspondan para seguimiento y colaboración en la implementación de los mismos.

#### **ARTÍCULO CUARTO. ASUNTOS NO PREVISTOS**

Los asuntos no previstos en esta convocatoria relativos a cuestiones procedimentales serán resueltos por el Comité de Participación Social mediante acuerdo interno y los logísticos por el Presidente de dicho Comité.

#### **ATENTAMENTE**

Por un Jalisco sin corrupción  
Guadalajara, Jalisco, a 7 de junio de 2018.

Jorge Alberto Alatorre Flores

Annel Alejandra Vázquez Anderson

Lucía Almaraz Cázarez

Freddy Mariñez Navarro

Jesús Ibarra Cárdenas